



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez el presente proceso, para que se provea sobre la fijación de fecha y hora para la audiencia regulada en el artículo 372 y 373 del C.P.G. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2021.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	DECLARATIVO REIVINDICATORIO PRESENTADO EN RECONVENCIÓN
DEMANDANTE	GUIDO ANTONIO OBANDO BOMBO
DEMANDADO	HERMES GONZALEZ CARRILLO PERSONAS INCIERTAS E INDETERNADAS
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2017-00288-00

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe de secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los Art. 375, 372 y 373, del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 13 del mes de MAYO del año 2021 a la hora de las 9:00 AM, para llevar a cabo la audiencia virtual, de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a los apoderados y partes, que DEBERÁN INTERVENIR en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

Así mismo, prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, para lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, a efecto de verificar su identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes, de ser el caso, preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias. Correo electrónico del juzgado: j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 4122.

TERCERO: Las partes deberán presentar en la audiencia los documentos y los testigos (literal b., numeral 3 Art. 373 del C. G. del P.), que pretendan hacer valer, los cuales se contraerán a aquellos que previamente hayan solicitado como prueba en la demanda y en la contestación respectivamente.

CUARTO: En la misma audiencia se adelantarán las etapas de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y de ser el caso se proferirá el respectivo fallo.

QUINTO: PRACTÍQUESE inspección judicial sobre el bien mueble objeto de la demanda a fin de determinar los puntos solicitados en la demanda y los que enuncie el despacho dentro del desarrollo de la diligencia.



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
 "PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
 CALI - VALLE

> Para la práctica de la diligencia se señala la hora de las 9:00 AM del día 03 del mes de Mayo del año 2021.

> DESÍGNESE como perito evaluador al señor Alexandra Muñoz Yundo quien se localiza en la Km 26 No. 24-25 Barrio San Fernando teléfono 315-5821766 *omyjuridico@hotmail.com* quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación; así mismo deberá rendir su experticia dentro de los cinco (5) días siguientes de haberse practicado la diligencia de inspección. **LÍBRESELE telegrama.**

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI

SECRETARIA

HÓY 11 FEB 2021 NOTIFICO EN

ESTADO No 015

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA